

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

41

NAVALCARNERO NÚMERO 3

EDICTO

Doña Cristina Valero Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 11 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 5 de 2011

En Navalcarnero, a 24 de enero de 2011.—Vistos por doña María del Carmen Díaz Sierra, magistrada-juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero los presentes autos de juicio de faltas inmediato, registrados con el número 11 de 2011, por la presente comisión de una falta de hurto, siendo parte doña Gema González Hernández, como denunciante, y don Henry Raúl Solesdipa Loor, doña Shirley Karina Espinoza Pintos y doña María Fernández Carcelén Santos, como denunciados. Habiendo intervenido el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Shirley Karina Espinoza Pintos, con número de pasaporte 917.644.031 como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 a la pena de un mes de multa a razón de ocho euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas así como al pago de las costas procesales causadas.

Que debo condenar y condeno a doña María Fernández Carcelén Santos, con número de identificación de extranjería X-6883926-A, como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 a la pena de un mes de multa a razón de 8 euros por día, a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Shirley Karina Espinoza Pinto, con pasaporte 917.644.031, y doña María Fernanda Carcelén Santos, número de identificación de extranjería X-6883926-A, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 7 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.603/12)